Plan de Fortalecimiento UJA. Capacidades en I+D+I Consejería de Economía, Ciencia y Empleo. (FEDER). Acción 3. Ayuda económica para incentivación de proyectos Internacionales

Acción 3. Ayuda económica para incentivación de proyectos Internacionales

El objetivo de esta Acción es incentivar la presentación y el liderazgo de proyectos de investigación en las distintas convocatorias públicas del Programa Marco Europeo, HORIZONTE 2020 u otras convocatorias internacionales homologables. La ayuda será incrementada si la propuesta del proyecto presenta a la Universidad de Jaén como Coordinadora.

Características. La cuantía de la ayuda será estimada por la Comisión de Investigación en función del Plan de Actuación previamente visado por la Oficina de Proyectos Internacionales. Dicha ayuda podrá incluir los gastos justificables de búsqueda de socios, consultoría, asistencia a reuniones informativas, reuniones de coordinación, etc.

Requisitos y formalización de solicitudes. Las actuaciones a realizar en el contexto de esta Acción, que deberán ajustarse a un Plan de Actuación guiado por la Oficina de Proyectos Internacionales de la Universidad de Jaén, que aportará un informe motivado del mismo, deberá ser aprobado por la Comisión de Investigación; en dicho Plan se podrán incluir tanto el asesoramiento para la confección de la Memoria, como la revisión de las propuestas y la ayuda económica necesaria para afrontar los gastos que se deriven de la misma. Una vez desarrollada la actividad, deberá presentar en la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación los documentos justificativos de los gastos realizados, teniendo como plazo máximo el 25 de junio de 2015.

Resolución. Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, previo informe de la Comisión de Investigación.

Documentos relacionados

- Acción 3 fortalecimiento Salvador Cruz Artacho
- Accion 3 FOR JUAN FRANCISCO GARCIA REYES
- Accion 3 FOR GUSTAVO REYES DEL PASO
- R4_3FOR_2015
- R5_3FOR_2015